Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
U.N.A.
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 16 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 856/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 344.835 - "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", A LA EMPRESA DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1.

VISTO: El expediente **Nº 2895/2018**, memorándum (UOC) Nº **061/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), conforme Informe de Evaluación Nº 16/2018, de fecha 03/08/2018, por el cual se solicita se dicte resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa del **PAC ID. Nº 344.835, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", para la Institución", a la empresa DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1, hasta el monto máximo de Gs. 23.329.760 (Son Guaraníes: Veintitrés millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro y FF30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.018.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia, N° 16/2018, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) I) y II).
La Ley Nº 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.
El Decreto Nº 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Rubricado 17-08-
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa del **PAC ID. Nº 344.835, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", para la Institución", a la empresa DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1, hasta el monto máximo de Gs. 23.329.760 (Son Guaraníes: Veintitrés millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta), IVA Incluido.**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro y FF30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.

Scanned by CamScanner